



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1710 - 2° Piso Of. 228
TEL. 2822-3250/8 - FAX 2822-3253
CUIT: 30-62355199-3
WWW.SENADO.GOV.AR



PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

Table with 2 main columns: EXPEDIENTE HSN:0000866/2018 and APERTURA DE OFERTAS. Includes details on date (19/06/2018), time (15:00 Hs.), and conditions of offer.

ATENCIÓN: LA OFERTA DEBERÁ SER FIRMADA EN TODAS SUS HOJAS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO Y SERÁ PRESENTADA EN SOBRE CERRADO, INDICANDO LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud., muy atentamente.

LIC. GUSTAVO D. CURA
Subdirector de Compras
Dirección de Administración
H. Senado de la Nación

SEÑOR PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado por DP- 368/2016 de este H. Senado de la Nación.

Table with 3 columns: Renglór, Cantidad, Descripción. Row 1: 1, 1, ACONDICIONAMIENTO TECNICO DE LA SALA DE RACK, PROVISION E INSTALACIÓN DE RACKS/ACCESORIOS...

CLÁUSULAS GENERALES

- 1.- El oferente debe encontrarse en cumplimiento de sus obligaciones tributarias y/o previsionales conforme la Resolución General de la AFIP N° 4164-E/2017.
2.- Para el caso que la garantía de oferta supere la suma de diez (10) MÓDULOS el oferente no podrá presentar pagaré...
3.- En todos los casos que el oferente presente una Póliza de Seguro de Caución certificada por Escribano...

jurisdicción, es decir que no será necesario legalizar la firma de los Escribanos registrados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

4- Toda vez que personal de una empresa requiera ingresar a este H. Senado de la Nación, deberá presentar la cobertura de A.R.T. (Aseguradora de Riesgos del Trabajo).

5- **RESPONSABILIDAD:** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.-

6- La oferta económica deberá presentarse **en duplicado**.

7- Para asistir a presenciar el acto de apertura se deberá acreditar identidad.-



CLÁUSULAS PARTICULARES

- 1- Acondicionamiento técnico de sala de rack. (Ver Punto 1 de Especificaciones Técnicas)
- 2- Provisión e instalación de racks y accesorios. (Ver Punto 2 de Especificaciones Técnicas)
- 3- Instalación de tablero eléctrico. (Ver Punto 3 de Especificaciones Técnicas)
- 4- Traslado de rack. (Ver Punto 4 de Especificaciones Técnicas)
- 5- Prueba final de todo el sistema de audio y votación. (Ver Punto 5 de Especificaciones Técnicas)
- 6- Generalidades: La empresa deberá entregar instalados, funcionando e identificado todo el cableado que ocupe el rack, como todo el equipamiento que este contenga en la actualidad. (Ver Especificaciones Técnicas)
- 7- Desarrollo de tareas. (Ver Especificaciones Técnicas)
- 8- Acta de recepción definitiva: Se emitirá la misma una vez que el personal técnico de la Subdirección de Comunicación Audiovisual y el Departamento de Sistemas de Control-Recinto hayan verificado el correcto funcionamiento de los sistemas.

APERTURA DE LAS OFERTAS: SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1710, PISO 2º Of. "228" – C.A.B.A..
VENTA DEL PLIEGO:

DESDE 28 / 05 / 2018 HASTA 06 / 06 / 2018

LUGAR DE VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Tesorería –H. Yrigoyen 1710, Piso 2º Of. "219".- C.A.B.A..
(Concurrir con la constancia de inscripción en la AFIP) de Lunes a Viernes de 11 a 16 horas.

VISITA A LAS INSTALACIONES: 07/06/2018, 12 Hs., H. Yrigoyen 1710, OF. 90 "A"
(El personal asignado a realizar la visita a las instalaciones deberá acreditar la cobertura de ART de la empresa a la que pertenece)

CONSULTAS: Hasta el día: 12/06/2018, 18 Hs.

RESPUESTAS: Hasta el día: 15/06/2018, 18 Hs.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Honorable Senado de la Nación.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500.- (PESOS QUINIENTOS).

LIC. GUSTAVO B. CURA
Subdirector de Compras
Dirección de Administración
H. Senado de la Nación

ANEXO I

PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º: OBJETO:

El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 51/2018, para el servicio de acondicionamiento técnico de la sala de rack, provisión e instalación de racks/accesorios, reinstalación del tablero eléctrico, traslado y reconexión del rack que aloja al sistema de votación/audio destinados al H. Senado de la Nación.

ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:

El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día 28 de 05 de 2018 y hasta el día 06 de 06 de 2018, en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.710, piso 2º, Oficina 219, en el horario de 11 a 16 hs., teniendo el mismo un costo de \$ 500.- (PESOS QUINIENTOS). Podrá consultarse el mismo en el sitio de internet conforme Art. 46º del DP- 368/16.-

ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS:

Las consultas deberán efectuarse por escrito ante la Subdirección de Compras, entre los días que se consignen en el pliego CARÁTULA. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

ARTÍCULO 4º: CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS:

El Organismo podrá elaborar circulares aclaratorias al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de oficio o como respuesta a consultas y se publicarán con 48 hs. de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación. Se incluirán como parte integrante del Pliego. Las circulares modificatorias se publicarán en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación con 24 hs de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas. Se incluirán como parte integrante del Pliego. Las circulares por las que se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas deberán ser difundidas, publicadas y comunicadas por los mismos medios en que se hubiera hecho el llamado con 24 hs. de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas. También se difundirán en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación y deberán ser parte del Pliego.

ARTÍCULO 5º: VISITA A INSTALACIONES:

Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área Subd. Comunicación audiovisual del H. Senado de la Nación (sita en of. 90 "A"), el día 07 de 06 de 2018, a las 12 hs., quien extenderá el certificado correspondiente. (Dependiendo de la convocatoria).

ARTÍCULO 6º: NORMATIVA APLICABLE:

Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:
1. Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-368/16.
2. Pliego unico de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3. El contrato que se suscriba.

ARTÍCULO 7º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 51/2018.
- Ser redactadas en idioma nacional.
- Se presentará la cantidad de copias que, en su caso, indique el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- Las tachaduras, enmiendas, raspaduras o interlineas deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- Se consignará domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- La oferta se presentará dentro de un sobre, caja o paquete cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:
1. Precio unitario y cierto, en números con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares.
2. Precio total del renglón en número y las cantidades ofrecidas.
3. Certificado de visita a las instalaciones (si correspondiera).
4. El total general de la oferta expresado en letras y números cotizados en la moneda de curso legal.
5. El precio total cotizado será el precio final que deba pagar el Organismo por todo concepto.
6. El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o alguno de ellos, así como también efectuar un descuento por el total o por alguno de ellos.

Se deberá acompañar:

- 7. Incluir forma y plazo de pago
- 8. Estar foliado en todas y cada una de sus hojas y rubricado por el titular de la **firma o persona autorizada para tal fin.**

LIC. GUSTAVO D. CURA
Dirección de Administración
H. Senado de la Nación

9. Recibo de compra del pliego, si correspondiere.

10. Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caución por igual concepto.

11. Si el oferente no se encontrare inscripto en el R.I.U.P. del H. Senado de la Nación (Registro Informatizado Único de Proveedores) deberá presentar la siguiente documentación:

Antecedentes societarios, si correspondiere: **a)** Fotocopia legalizada del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; **b)** Fotocopia legalizada de las actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; y demás documentación, si correspondiere, obrante en el Anexo II del DP- 368/16.

ARTÍCULO 8º: GARANTÍAS:

La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento (5%)** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.

ARTÍCULO 9º: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN:

NO SUBSANABLES:

- Si la oferta estuviera redactada en idioma extranjero
- Si faltare a firma del oferente o su representante legal
- Si tuviera tachaduras, raspaduras, enmiendas, o interlíneas sin salvar, en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato.
- Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un 10% del monto correcto.
- Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastro.
- Si fuera realizada por persona que estuviera suspendida o inhabilitada para contratar con el H. Senado de la Nación al momento de la apertura.
- Si tuviera condicionamientos, si contuviera cláusulas en contraposición con las norma que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
- Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
- Si el precio cotizado mereciera la calificación de precio vil o no serio.
- Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del DP- 368/16 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación)
- Si transgrede la prohibición prescripta por el artículo 54 del DP-368/16 (Reglamento de Procedimientos para la contratación de bienes, obras y servicios del H. Senado de la Nación)
- Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado.

SUBSANABLES:

- Si la oferta original estuviera en parte firmada y en parte no.
- Si la garantía de mantenimiento de oferta acompañada fuera insuficiente, siempre que el error en el importe de la garantía no supere el 10% del monto correcto.

La Dirección de Administración intimará a la rectificación en el plazo de 72 horas, en ambos casos.

ARTÍCULO 10º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas y labrará un acta en la cual emitirá el dictamen recomendando la adjudicación de la oferta que a su juicio resulte más conveniente a los intereses del Organismo.

ARTÍCULO 11º: IMPUGNACIONES:

El acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se expondrá en el sitio de Internet del H. Senado de la Nación ([www.senado.gov.ar.](http://www.senado.gov.ar)) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de TRES (3) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas dentro de los TRES (3) días hábiles de su comunicación y los no oferentes podrán presentar impugnación dentro de los TRES (3) hábiles días de su difusión en el sitio de internet, en ambos casos previa integración de la garantía de impugnación establecida en el art. 85 del DP-368/16.

ARTÍCULO 12º: DOMICILIO LEGAL:

El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 13º: NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

La notificación de la orden de compra al adjudicatario producirá el perfeccionamiento de la contratación. La orden de compra deberá confeccionarse y notificarse dentro de los 10 (diez) días hábiles de la fecha del acto administrativo de adjudicación.

ARTÍCULO 14º: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO:

La Subdirección de Compras notificará, dentro de los diez (10) días hábiles de la adjudicación, al adjudicatario, que el contrato se encuentra a su disposición para la firma por el término de tres (3) días hábiles. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato.

Si no concurriera, el Organismo podrá notificarlo. La notificación producirá el perfeccionamiento del contrato.

ARTÍCULO 15º: CUIT. IMPUESTOS:

Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

Subdirector de Compras
Dirección de Administración
H. Senado de la Nación

ARTÍCULO 16º: MULTAS:

Será de aplicación lo dispuesto por el art. 109 del Cap. V –Penalidades- del D.P.-368/16 (Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).

ARTÍCULO 17º: RESPONSABILIDAD:

La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

ARTÍCULO 18º: SEGURO:

Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda, con una Aseguradora de Riesgos del Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T..

ARTÍCULO 19º: FACTURACIÓN:

La factura deberá presentarse en la Subdirección de Presupuesto y Liquidaciones –Hipólito Yrigoyen 1710-Piso 2º- Of. 230, C.A.B.A., debiendo contener la información requerida en el Cap. III, Art. 101 del DP-368/16.

~~LIC. GUSTAVO D. CURA
Subdirector de Compras
Dirección de Administración
H. Senado de la Nación~~

Anexo II



ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBJETO

Acondicionamiento técnico de la sala rack, provisión e instalación de racks/accesorios, reinstalación del tablero eléctrico, traslado y reconexión del Rack que aloja al Sistema de Votación/Audio, todo ubicado en la planta baja (90 "A") del edificio sito en Hipólito Yrigoyen 1849 C.A.B.A.

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS

1 ACONDICIONAMIENTO TECNICO DE SALA DE RACK

El proveedor deberá adecuar la sala de 210 x 355 cm. aproximadamente, instalando:

1.1 PISO TECNICO:

De acero conformado por placas de 60 x 60 cm. y un espesor de 3,5 cm. aproximados, de idénticas características a la existentes, con la misma terminación que las actuales.

Las placas de piso técnico, formadas por doble capa de chapa de acero protegidas con pintura epoxi en las cuatro caras, conformada estructuralmente por estampa, soldadas entre sí, y rellenas con cemento liviano de alta resistencia.

Los pedestales del piso técnico serán completamente en acero galvanizado, deberán tener la altura necesaria para estar nivelados al piso de la otra sala (38 cm. Aproximadamente).

Los pedestales a proveer deberán incorporar en su cabeza juntas plásticas antiruido con tetones de posicionamiento, la altura deberá ser fácilmente regulable y con perno roscado.

Los travesaños deberán ser resistentes a la flexión con carga vertical y/o excéntrica soportando una carga estática de 1100 kg.

Los travesaños y los pedestales, deberán ser de acero galvanizado para dotar al piso técnico de estabilidad y resistencia.

El piso-losa de la sala de rack contiene una tapa de inspección de 80 cm de diámetro, se deberá reemplazar la misma por una más liviana con manijas de fácil extracción. En la construcción del piso técnico se deberá contemplar una tapa de 90cm de diámetro para la fácil extracción de la tapa existente en el piso-losa y que así resulte sencillo acceder al interior del túnel.

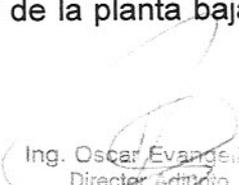
Deberá acondicionarse el piso técnico correspondiente a la zona del rack a retirar de la sala de senado TV.

1.2 TECHO TECNICO

Deberá instalarse un techo técnico a una altura aproximada de 50 cm por debajo de la losa superior.

El techo técnico deberá tener idénticas propiedades estéticas y mecánicas al existente en la oficina 90 "A" de la planta baja del edificio sito en Hipólito Yrigoyen 1849 C.A.B.A .


Ing. Marcelo Giorno
Jefe Dpto. de Sistemas de Control Recinto
Dirección de Infraestructuras Tecnológicas
H. Senado de la Nación


Ing. Oscar Evangelista
Director Adjunto
Dirección de Infraestructuras Tecnológicas
H. Senado de la Nación

Deberá acondicionarse el techo técnico correspondiente a la zona del rack a retirar en la sala de senado TV.

1.3 BANDEJAS

Se requieren bandejas porta cables perforada de chapa galvanizada de un ancho de 300 mm x 80 mm de altura.

Se deberán proveer e instalar todos los accesorios necesarios para el correcto acople entre las bandejas provistas y las existentes y la fijación de las mismas tanto sea en el piso o en el techo, contemplando el peso de los cables ya instalados y un 30% vacante para nuevas instalaciones.

Más allá de la cantidad de bandejas descriptas el proveedor deberá instalar las necesarias para no superar un factor de ocupación de cableado del 70%.

1.3.1 Bandeja bajo piso técnico

Tomando su origen desde la bandeja existente por debajo del piso técnico del pasillo central de la oficina 90 "A", la nueva bandeja tiene que tener un recorrido suficiente para llegar a los siguientes destinos:

- Los 4 racks de la sala de rack
- Ducto hacia el túnel
- Tablero eléctrico en sala de Racks
- Nueva Bandeja columna piso techo en sala de Rack
- Sala de la Subdirección
- Sala de Televisión (TOM)
- Sala Intendencia (Bandeja de 100 mm x 50 mm)

1.3.2 Bandeja por sobre techo técnico

Tomando su origen desde la bandeja existente por sobre el techo técnico del pasillo central de la oficina 90 "A", la nueva bandeja tiene que tener un recorrido suficiente para llegar a los siguientes destinos:

- Los 4 racks de la sala de rack
- Tablero eléctrico en sala de Racks
- Nueva Bandeja columna piso techo en sala de Rack

En cuanto a la acometida del cableado por el techo de la sala, el proveedor podrá hacer uso de la bandeja metálica existente de forma tal de adecuar su entrada hacia los racks.

1.3.3 Bandeja Columna Piso techo

La misma deberá instalarse por sobre la pared izquierda entrando a la sala de Racks

1.3.4 Bandeja tablero eléctrico

La acometida superior e inferior al tablero eléctrico deberá ser mediante bandejas instaladas hacia el piso y techo técnico.

1.3.5 Acometida al ducto subterráneo

Se deberá acondicionar la comunicación hacia el mismo desde la bandeja bajo piso del pasillo central, aumentando el diámetro de la perforación existente para luego cubrir los agujeros libres.

1.4 ILUMINACION

Se deberá proveer e instalar 4 artefactos de iluminación de idénticas características a los existentes, como así también la instalación de llaves de encendido de la nueva iluminación, tomando energía de un lugar distinto al de la alimentación del tablero de los racks.

1.5 TOMAS DE USO GENERAL

Deberá instalarse tomas de 220 vca de uso general, los mismos deberán instalarse en la sala por fuera de los rack, con llave térmica y diyuntor.

1.6 REFRIGERACION

Se deberá proveer e instalar un sistema de refrigeración para la sala de rack.

El proveedor deberá dimensionar el sistema teniendo en cuenta que la potencia instalada será de 10 KVA en la sala.

El proveedor deberá definir la ubicación de la condensadora que abastece de refrigeración a la sala, en la terraza del palacio.

El oferente deberá presentar una solución mediante un sistema de aire acondicionado de precisión que garantice una temperatura en el interior de los racks de 20 grados centígrados y una humedad relativa entre el 40 y 60%.

2. PROVISION E INSTALACIÓN DE RACKS Y ACCESORIOS

Se deberán proveer 3 (tres) racks de 19", 45 unidades de racks, 1000 mm de profundidad y altura 2000 mm, construido en chapa de acero, pintado epoxi color negro y tratamiento anticorrosivo, con puertas trasera de doble hoja y delantera de una hoja, ambas con llave y conteniendo por rack accesorios de módulos de ventilación con 4 turbos ventiladores.

Provisión de 5 (cinco) PDU de 20 (veinte) bocas del tipo APC BASICA, 220Vac 16A., energizadas desde interruptores termomagnéticos independientes ubicados en el tablero electrico.

3. INSTALACION DE TABLERO ELECTRICO

En la sala de racks deberá instalarse un nuevo tablero eléctrico (en reemplazo del existente) aguas abajo del tablero de senado TV, para energizar los racks y el equipamiento del recinto.

La acometida de entrada/salida del cableado eléctrico en el nuevo tablero, deberá ser por bandejas metálicas, asegurándose la debida protección del cableado en todo su recorrido y respetando las propiedades eléctricas del existente.

Se deberá proveer e instalar en el tablero de senado TV un interruptor termomagnético tetrapolar 4 x 63 A, desde éste se alimentará el tablero a instalar, utilizando cuatro cables de 16 mm² de sección.

El tablero existente alimenta los circuitos eléctricos de las UPS, bancas, estrado, puestos, carteles del recinto, etc. Se solicita que los interruptores

termomagnéticos y disyuntores existentes se reinstalen en el nuevo tablero, respetando los circuitos eléctricos actuales, agregando los interruptores de 16 A y disyuntores de 25 A para cada uno de los tres nuevos racks.

Del tablero eléctrico se deberá energizar el aire acondicionado a proveer con la protección adecuada para este.

Si bien se hace mención a que se respete los circuitos eléctricos del tablero existente, el adjudicatario deberá efectuar las mediciones con carga para verificar el correcto balanceo de las mismas por fase, para que en caso de necesidad se efectúen los cambios más convenientes.

El interruptor general del tablero deberá ser tetrapolar de acuerdo a los cálculos resultantes de las cargas.

Se requiere la instalación dentro del tablero eléctrico de instrumentos que informen la tensión, intensidad y frecuencia de cada fase.

El nuevo tablero provisto por el oferente deberá ser de dimensiones tales que el factor de ocupación de los interruptores e indicadores sea del 60%.

Todos los elementos del tablero deberán estar rotulados y deberá presentarse plano eléctrico de la nueva instalación eléctrica.

Deberá contemplarse en el tendido de las líneas, la ausencia de "ruido" o cualquier otra interferencia que se pudiera producir a los tendidos de audio, video y datos, presentes en el lugar. De ser necesario, se deberán instalar pantallas para tal fin.

4. TRASLADO DE RACK

El rack a trasladar contiene equipamiento utilizado para el sistema de votación (datos y presencia) y audio del recinto de sesiones.

Se adjunta plano de la ubicación física actual del Rack dentro de la oficina 90 "A" y su nueva ubicación.

Cada rack provisto deberá ser conectado a tierra mediante una jabalina existente en la oficina.

Previo a cualquier traslado el adjudicatario deberá identificar y rotular todos los puestos/bocas del sistema, y todos los cables de interconexión entre equipos, sin alterar la identificación existente.

4.1 EQUIPOS A TRASLADAR

Estos equipos se encuentran instalados dentro y fuera del rack a trasladar:

- 2 UPS
- 2 SERVIDORES IBM
- 2 SERVIDORES TESIRA
- 1 SERVIDOR HP
- 1 PC CARTEL
- 2 STORAGE
- 2 TRANSMISORES HDMI
- 1 DISTRIBUIDOR HDMI
- 8 PATCHERAS
- 6 SWITCHS
- 6 EX – LOGIC

Ing. Marcelo Giorno
Jefe Dpto. de Sistemas de Control Recinto
Dirección de Infraestructuras Tecnológicas
H. Senado de la Nación

Ing. Oscar Evangelista
Director Adjunto
Dirección de Infraestructuras Tecnológicas
H. Senado de la Nación

- 5 ORDENADORES DE CABLE
- CENTRAL DE INTERNOS

4.2 RECONEXIONADO

4.2.1 CABLEADO DE DATOS

Los mismos provienen del recinto de sesiones y están conectados a patcheras/switches instalados en el rack a trasladar. Particularmente provienen de las bancas (144), estrado (10), cocina (2), puesto de operadores (5) y carteles murales (6). La cantidad de cables mencionada es aproximada, pero básicamente cada puesto posee un cable redundante. Se solicita el retendido parcial o total de esos cables UTP categoría 7, hasta la nueva posición del rack.

4.2.2 CABLEADO DE MICROFONOS

Provienen del recinto y son de color negro, están conectados directamente a los servidores Tesira 1 y Tesira 2 montados en la parte inferior del rack a trasladar.

En el caso de que la longitud de los cables no sea suficiente para su conexión en la nueva posición, deberá instalarse cajas de empalmes en un lugar de fácil acceso que contendrá borneras para dar continuidad al cableado en cuestión, se deberá utilizar el mismo tipo de cable.

4.2.3 CABLEADO DE PRESENCIA RECINTO

Provienen de los switch que hay en cada butaca, y están conectados a los equipos "EXLOGIC" existentes dentro del rack a trasladar.

En el caso de que la longitud de los cables no sea suficiente para su conexión en la nueva posición, se procederá de igual forma a lo indicado en el punto 4.2.2.

4.2.4 OTROS CABLES

El rack existente a trasladar, además de contener equipos del sistema de audio/votación, se lo utiliza como ducto piso techo, para los cables del sistema audio votación.

Los cables son:

- 6 (seis) cables bipolares (2 x 1,5 mm²), color gris, de origen en amplificadores de la sala de audio y parlantes del recinto.
- Un Cable HDMI con origen en recinto y destino rack a trasladar.
- 12 (doce) cables de instalación (2 conductores y malla), diámetro exterior 3,5mm, que vinculan servicios de audio entre el salón Eva Perón y los Rack de control existentes en la sala de audio.

Estos cables mencionados y de cantidad indicada aproximada se reinstalarán por la nueva **Bandeja columna piso techo** instalada en la sala de Racks. Tendrán origen y destino según lo indicado oportunamente.

En caso de necesidad de extensión de los cables de instalación utilizará conectores Canon XLR-3 Macho Hembra Neutrik con contactos dorados y deberán estar ubicados en un lugar de fácil acceso, para el resto de los cables se utilizará el empalme apropiado.

Las marcas y modelos sugeridos para los cables de instalación de audio son Belden 8451, GEPCO 61801 EZ, RAPCO HORIZON MIC 2.K.

4.2.5 CABLES DE INTERCONEXION ENTRE EQUIPOS DEL RACK A TRASLADAR

Dado que la ubicación de equipos dentro del rack difiere de la existente, el proveedor tomará todos los recaudos a fin de garantizar el correcto conexionado entre los equipos de acuerdo a la nueva ubicación propuesta, teniendo en cuenta de la existencia de vínculos entre equipos del rack a trasladar y equipos de la sala de audio.

En el diagrama "DIAGRAMA POSICION ACTUAL - RACK" se aprecia la cantidad, tipos y distribución de los equipos dentro del rack a trasladar y en el diagrama "DIAGRAMA DE POSICION PROPUESTA" la nueva distribución.

4.2.6 PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE LOS CABLES DE RED

Cada puesto de trabajo se testeará según los siguientes puntos:

- Testeo de la continuidad de la instalación.
- Analizador de redes, que informa la atenuación, crosstalk y mapa de pinout para cada cable UTP. Esta información se generará para cada estación de trabajo.
- Se certificará CATEGORIA Y NIVEL 7, según norma EIA/TIA 568.
- Los resultados de dichos chequeos serán presentados al final de la obra con los planos de instalación con la ubicación e identificación de cada puesto de trabajo.

5. PRUEBA FINAL DE TODO DEL SISTEMA DE AUDIO Y VOTACION

- Prueba del sistema de votación.
- Prueba del sistema de audio.
- Prueba de la habilitación del audio vía Canvas
- Prueba de la habilitación del audio vía Sistema de votación


Ing. Marcelo Giorno
Jefe Dpto. de Sistemas de Control Recinto
Dirección de Infraestructuras Tecnológicas
H. Senado de la Nación


Ing. Oscar Evangelista
Director Adjunto
Dirección de Infraestructuras Tecnológicas
H. Senado de la Nación

GENERALIDADES



La empresa deberá entregar instalados, funcionando e identificado todo el cableado que ocupe el rack, como todo el equipamiento que este contenga en la actualidad.

Deberán estar incluidos todos los accesorios (Bandejas, piso técnico, ordenadores verticales/horizontales, guías, soportes, gabinetes, borneras, etc...) y elementos necesarios que deban agregarse para el buen funcionamiento y comunicación de todos los puestos de la red.

El contratista deberá entregar en la oferta el costo total de la obra. Los valores de cotización deberán expresarse en pesos y contener la incidencia del I.V.A., como así también cualquier otro costo.

PERSONAL

El personal de la empresa contratista deberá ser idóneo, estar provisto de indumentaria e identificación adecuada y de los elementos de seguridad establecidos por los Organismos que reglamentan la actividad. La empresa contratista queda obligada a ocupar el personal que necesite con arreglo a las disposiciones laborales vigentes.

El personal utilizado por la Contratista para efectuar los trabajos objeto del presente llamado a licitación, no deberá tener ningún tipo o forma de relación de dependencia con el H. Senado de la Nación.

Antes de comenzar a brindar el servicio el adjudicatario deberá presentar en la oficina administrativa del H. Senado de la Nación un listado del personal que atenderá el servicio solicitado, así también los certificados de ART de dicho personal.

La concurrencia del personal del proveedor será conformada por el responsable directo del lugar donde se realizará la instalación o por personal de la Dirección de Infraestructuras Tecnológicas del H. Senado de la Nación en formulario a definir por la misma.

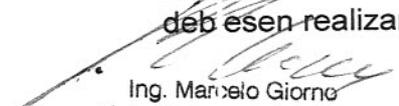
El personal que cumpla el servicio deberá poseer una identificación de la empresa Contratista.

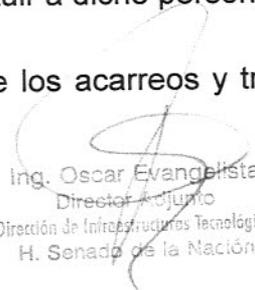
Queda bajo exclusiva responsabilidad del Contratista, todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados o no con la prestación del servicio, como así mismo del cumplimiento de todas las obligaciones determinadas por las leyes laborales, sin excepción, impuestos, etc.

El Contratista asume la responsabilidad de su personal, obligándose a reparar cualquier daño y/o perjuicio que se origine en el obrar, durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Asimismo, se designará uno o más responsables (supervisores del servicio) con facultades para que actúen como nexo con el personal del H. Senado de la Nación.

El H. Senado de la Nación podrá solicitar al Proveedor por causas justificadas el cambio de personal que el Contratista asigne para el cumplimiento de este servicio. En este caso el proveedor se obliga a sustituir a dicho personal.

El contratista estará a cargo y será responsable de los acarreo y traslados que debiesen realizarse.


Ing. Marcelo Giorno
Jefe Dpto. de Sistemas de Control Recinto
Dirección de Infraestructuras Tecnológicas
H. Senado de la Nación


Ing. Oscar Evangelista
Director Adjunto
Dirección de Infraestructuras Tecnológicas
H. Senado de la Nación

El adjudicatario deberá designar un coordinador que oficiará de interlocutor y que será el responsable del seguimiento y el control de calidad en la prestación del servicio.

CERTIFICADO DE VISITA

A los fines de la exacta apreciación de las características del trabajo, sus dificultades y sus costos, los oferentes deberán realizar una visita al lugar de emplazamiento del trabajo previo a la presentación de la oferta. Esta visita es de carácter obligatorio y por ello se extenderá el correspondiente Certificado de Visita el que deberá ser presentado junto con la oferta. El Organismo realizará una única visita e inspección con los oferentes, de modo tal que la adjudicataria no podrá alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones en que se efectuarán las correspondientes instalaciones. La misma se realizará en fecha y horario a determinarse oportunamente.

CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS

Las consultas y pedidos de aclaraciones se presentarán por escrito ante la Subdirección de Compras sito Hipólito Yrigoyen 1710 2º Piso Of. 226, en el horario de 14.00 a 17.00 hs. y hasta DIEZ (10) días hábiles antes del acto de apertura de ofertas respectivo, las respuestas a dichas consultas se proporcionarán hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas antes del mismo acto.

DESARROLLO DE TAREAS.

El adjudicatario deberá tomar todos los recaudos necesarios para evitar inconvenientes en el desenvolvimiento diario del público y personal del organismo contratante durante la ejecución de las tareas.

El adjudicatario será el único responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución de los trabajos objeto del presente llamado a licitación. Este deberá tomar todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a las propiedades.

El adjudicatario deberá reparar por su cuenta y cargo, todas las roturas que se originen a causa de las obras con materiales iguales en tipo, textura, apariencia y calidad, no debiéndose notar la zona que fuera afectada. En el caso que la terminación existente fuera pintada, se repintará todo el paño, de acuerdo a las reglas del arte a fin de igualar tonalidades.

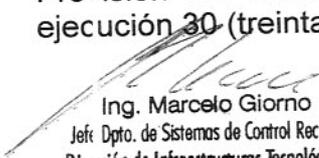
El adjudicatario queda obligado a ejecutar los trabajos completos y adecuados a su fin, en la forma que se infiere en los presentes documentos. Una vez concluido el plazo de ejecución de la obra, más las prórrogas si las hubiese, se inspeccionará la misma determinándose si corresponde o no firmar el Certificado de Recepción Definitiva.

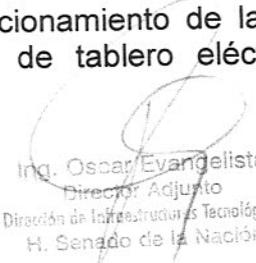
Si el estado de la tarea, a juicio del Organismo Contratante es tal que no se puede emitir el Certificado de Recepción Definitiva, comenzarán a ejecutarse las penalidades indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, hasta que la misma se encuentre finalizada.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES

Todos los trabajos deberán quedar completamente concluidos en cuarenta (40) días corridos, de acuerdo al siguiente detalle:

Etapas 1: Ejecución de los ítems 1-2-3, acondicionamiento de la sala de Rack, Provisión de racks/ accesorios e instalación de tablero eléctrico. Plazo de ejecución 30 (treinta) días.


Ing. Marcelo Giorno
Jefe Dpto. de Sistemas de Control Recinto
Dirección de Infraestructuras Tecnológicas
H. Senado de la Nación


Ing. Oscar Evangelista
Director Adjunto
Dirección de Infraestructuras Tecnológicas
H. Senado de la Nación

Etapas 2: Ejecución del Item 4-5, traslado de rack y pruebas del sistema. Plazo de ejecución 10 (diez) días.

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

Se emitirá la misma una vez que el personal técnico de la Subdirección de Comunicación Audiovisual y el Departamento de Sistemas de Control-Recinto hayan verificado el correcto funcionamiento de los sistemas.

COTIZACION

El contratista deberá entregar en la oferta el costo total de la obra. Los valores de cotización deberán expresarse en pesos y contener la incidencia del I.V.A. o cualquier otro impuesto involucrado.

La presentación deberá efectuarse en la planilla de cotización adjunta y se deberá presentar además una planilla de materiales indicando la cantidad, modelo y descripción de los mismos.


Ing. Marcelo Giorno
Jefe Dpto. de Sistemas de Control Recinto
Dirección de Infraestructuras Tecnológicas
H. Senado de la Nación


Ing. Oscar Evangelista
Director Adjunto
Dirección de Infraestructuras Tecnológicas
H. Senado de la Nación

Anexo III



PLANILLA DE COTIZACIÓN

Renglón	Descripción	Costo \$
1	Acondicionamiento técnico de sala de rack con Sistema de aire acondicionado de precisión	
	Provision e instalación de racks y accesorios	
	Instalacion de tablero electrico	
	Traslado de rack	
	Costo total \$	


Ing. Marcelo Giorno
Jefe Dpto. de Sistemas de Control Recinto
Dirección de Infraestructuras Tecnológicas
H. Senado de la Nación


Ing. Oscar Evangelista
Director Adjunto
Dirección de Infraestructuras Tecnológicas
H. Senado de la Nación

Anexo IV



PLANILLA DE MATERIALES

Tipo - Nombre - Modelo	Cant.	Descripción

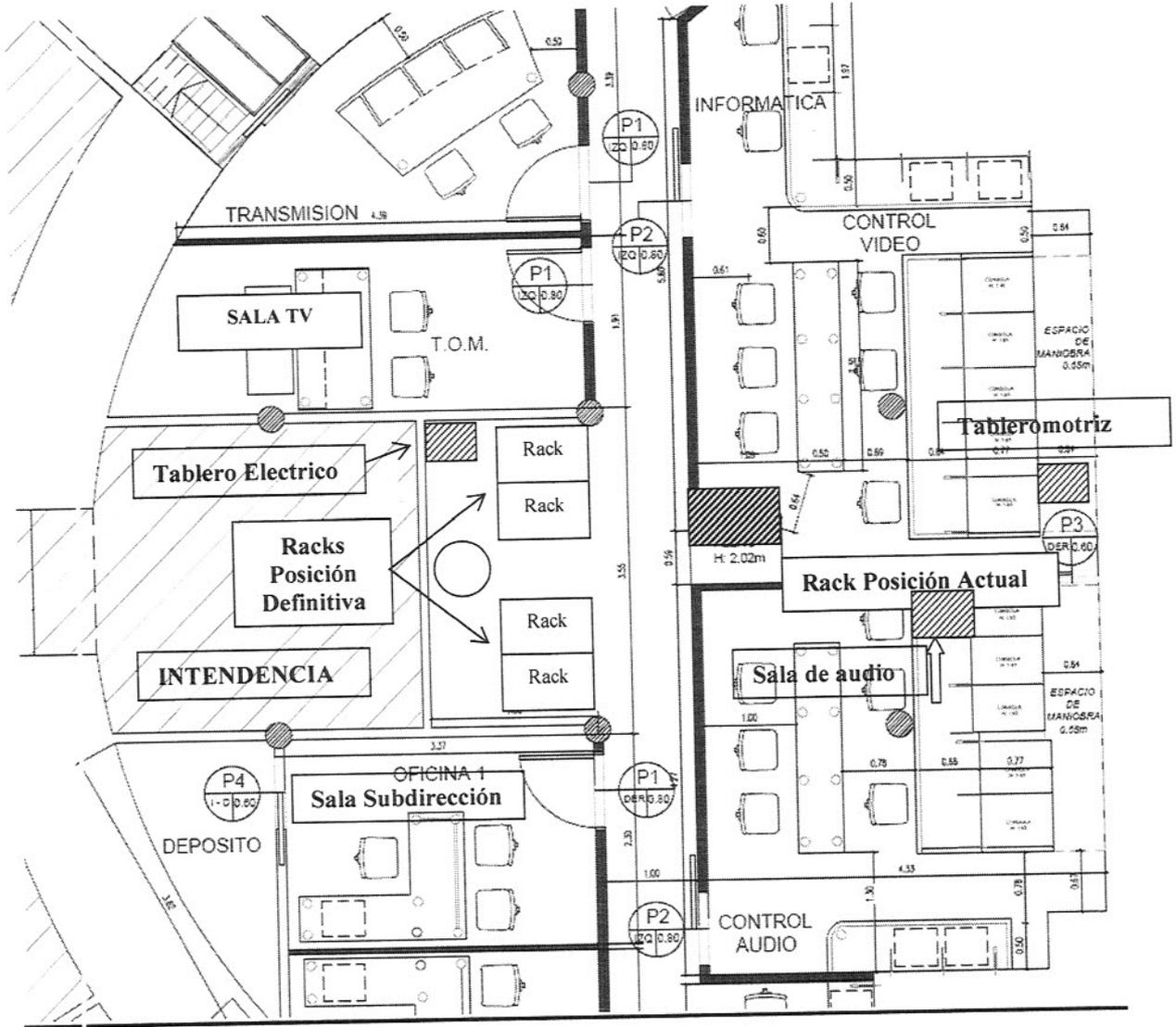

Ing. Marcelo Giorno
Jefe Dpto. de Sistemas de Control Recinto
Dirección de Infraestructuras Tecnológicas
H. Senado de la Nación


Ing. Oscar Evangelista
Director Adjunto
Dirección de Infraestructuras Tecnológicas
H. Senado de la Nación

Anexo V

PLANO DE UBICACIÓN ACTUAL DEL RACK Y NUEVA UBICACIÓN

Senado TV – PB. 90 A



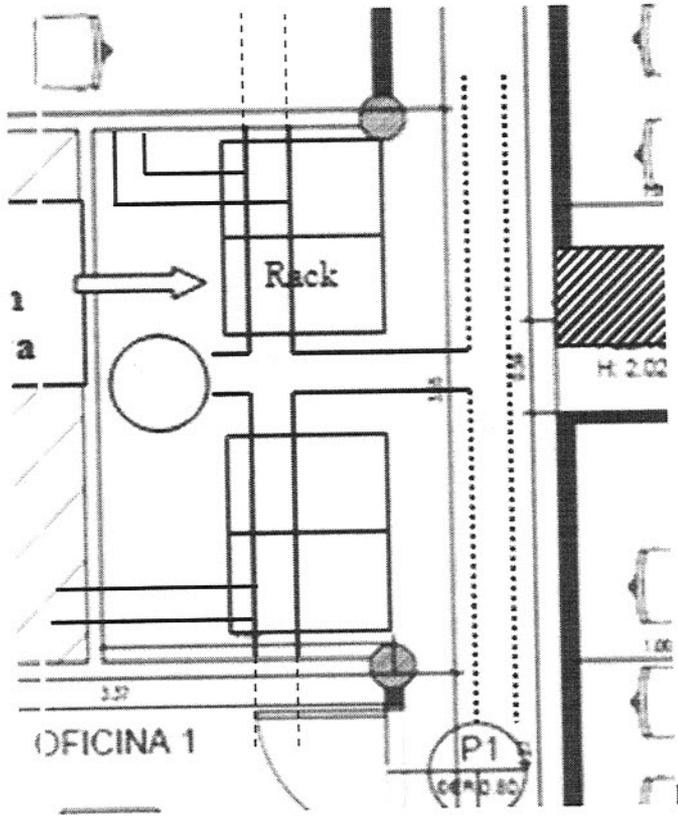

Ing. Marcelo Giorno
Jefe Dpto. de Sistemas de Control Recinto
Dirección de Infraestructuras Tecnológicas
H. Senado de la Nación


Ing. Oscar Evangelista
Director Adjunto
Dirección de Infraestructuras Tecnológicas
H. Senado de la Nación

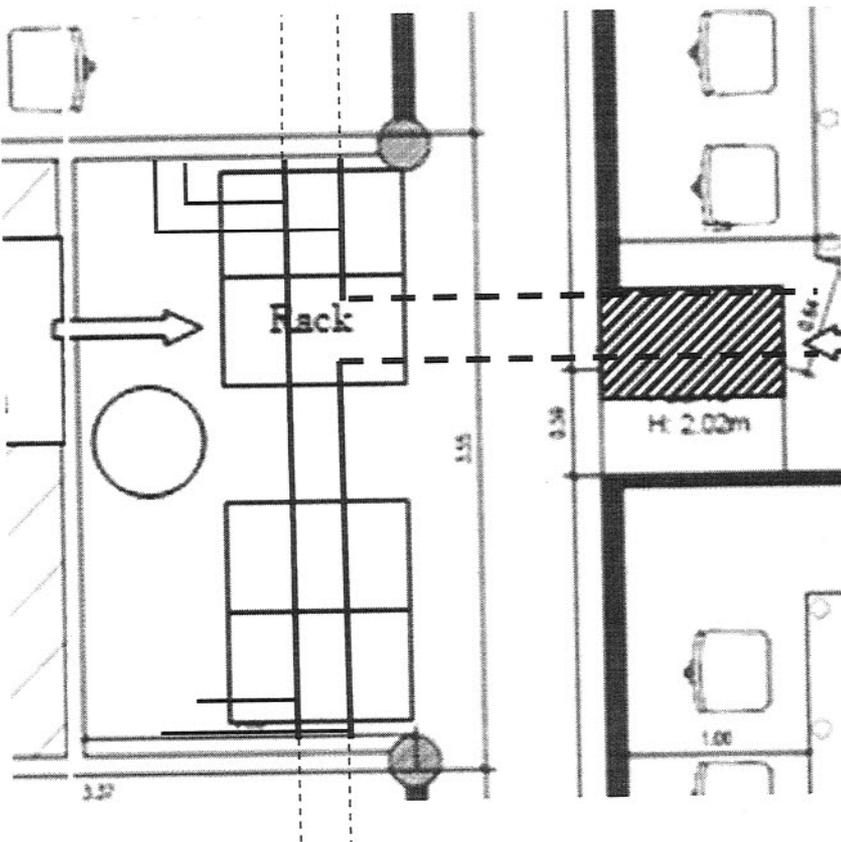
PLANO DE SALA DONDE SE ALOJARAN LOS RACK

Dimensiones 210 x 355 cm aproximadamente

Piso técnico



Techo técnico



Bandeja a proveer e instalar

Bandeja existente

Ing. Marcelo Giorno
 Jefe Dpto. de Sistemas de Control Recinto
 Dirección de Infraestructuras Tecnológicas
 H. Senado de la Nación

Ing. Oscar Evangelista
 Director Adjunto
 Dirección de Infraestructuras Tecnológicas
 H. Senado de la Nación

DIAGRAMA POSICIÓN ACTUAL DE RACK

45	VENTILACION
44	SWITCH 6
43	PACHERA H
42	SWITCH 5
41	PACHERA G
40	PASA CABLE
39	SWITCH 4
38	PACHERA F
37	PASA CABLE
36	PACHERA I
35	SWITCH 3
34	PASA CABLE
33	PACHERA D
32	PASA CABLE
31	SWITCH 2
30	PACHERA C
29	PASA CABLE
28	PACHERA B
27	PASA CABLE
26	SWITCH 1
25	PASA CABLE
24	PACHERA A
23	EX-LOGIC
22	EX-LOGIC EX-LOGIC
21	EX-LOGIC EX-LOGIC
20	BANDEJA
19	SERVIDOR HP
18	EX-LOGIC
17	EX-LOGIC EX-LOGIC
16	BANDEJA
15	STORAGE Kramer
14	STORAGE Extron
13	STORAGE NAI
12	STORAGE NAI
11	BANDEJA
10	TESIRA 1
9	TESIRA 1
8	TESIRA 1
7	TESIRA 2
6	TESIRA 2
5	TESIRA 2
4	SERVIDOR IBM 1
3	SERVIDOR IBM 1
2	UPS 1
1	UPS 1

Ing. Marcelo Giorno
 Jefe Dpto. de Sistemas de Control Recinto
 Dirección de Infraestructuras Tecnológicas
 H. Senado de la Nación

Ing. Oscar Evangelista
 Director Adjunto
 Dirección de Infraestructuras Tecnológicas
 H. Senado de la Nación

DIAGRAMA POSICIÓN PROPUESTA DE RACKS

45	VENTILACION
44	SWITCH 6
43	PACHERA H
42	SWITCH 5
41	PACHERA G
40	PASA CABLE
39	SWITCH 4
38	PACHERA F
37	PASA CABLE
36	PACHERA I (InterRack)
35	SWITCH 3
34	PASA CABLE
33	PACHERA D
32	PASA CABLE
31	SWITCH 2
30	PACHERA C
29	PASA CABLE
28	PACHERA B
27	PASA CABLE
26	SWITCH 1
25	PASA CABLE
24	PACHERA A
23	
22	
21	
20	
19	
18	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: 150px; height: 60px; display: flex; align-items: center; justify-content: center;">STORAGE 1</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: 100px; height: 40px; display: flex; align-items: center; justify-content: center;">KVM</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: 150px; height: 60px; display: flex; align-items: center; justify-content: center;">STORAGE 2</div> </div>
17	
16	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: 100px; height: 20px; display: flex; align-items: center; justify-content: center;">Kramer</div> </div>
15	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: 100px; height: 20px; display: flex; align-items: center; justify-content: center;">Extron</div> </div>
14	BANDEJA
13	SERVIDOR HP
12	
11	PC CARTELES
10	
9	
8	SERVIDOR IBM 1
7	
6	SERVIDOR IBM 2
5	
4	UPS 1
3	
2	UPS 2
1	


 Ing. Marcelo Giorno
 Jefe Dpto. de Sistemas de Control Recinto
 Dirección de Infraestructuras Tecnológicas
 H. Senado de la Nación


 Ing. Oscar Evangelista
 Director Adjunto
 Dirección de Infraestructuras Tecnológicas
 H. Senado de la Nación

45	VENTILACION	
44	Patchera InterRack	
43	BORNERAS (a verificar)	
42	EX-LOGIC	
41	EX-LOGIC	EX-LOGIC
40	BANDEJA	
39	EX-LOGIC	
38	EX-LOGIC	EX-LOGIC
37	BANDEJA	
36	TESIRA 1	
35		
34		
33	TESIRA 2	
32		
31		
30	MONITOR	
29		
28		
27		
26		
25		
24		
23		
22		
21		
20		
19		
18		
17		
16	BANDEJA	
15	BANDEJA EXTRAIBLE	
14		
13		
12		
11		
10		
9		
8		
7		
6		
5	CENTRAL INTERNOS	
4		
3		
2		
1		


 Ing. Marcelo Giorno
 Jefe Dpto. de Sistemas de Control Recinto
 Dirección de Infraestructuras Tecnológicas
 H. Senado de la Nación


 Ing. Oscar Evangelista
 Director Adjunto
 Dirección de Infraestructuras Tecnológicas
 H. Senado de la Nación

Nota Aclaratoria n° 1.

Ante la consulta realizada sobre la licitación de referencia cuyo objeto es 'SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO TÉCNICO DE LA SALA DE RACK, PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE RACKS/ACCESORIOS, REINSTALACIÓN DEL TABLERO ELÉCTRICO, TRASLADO Y RECONEXIÓN DEL RACK QUE ALOJA AL SISTEMA DE VOTACIÓN/AUDIO DESTINADOS AL HSN", se solicitó aclarar los siguientes ítems:

- Para la capacidad propuesta no existen equipos en el mercado con humidificador, pero sí con medición de temperatura y humedad. ¿se aceptará una propuesta con equipos de precisión sin humidificador? :

Se aceptará equipos de precisión sin humidificador, un sistema de refrigeración separados para centros de cómputos con control de condensación.

- Los equipos de precisión con humidificador ocupan al menor 0.35 m2 en el piso (el lay out propuesto por HSN sólo admite equipos colgados). Sí los equipos no son splits se reformularan el lay out para que se pueda instalar el equipo solicitado? :

Se admitirá equipos colgados dadas las dimensiones de la sala.

- No se indica si los disyuntores solicitados deben ser superinmunizados (SI) o no. Técnicamente se debieran incluir (SI), pero el pliego no lo especifica. Esto supone que el cotiza, por precio incluya los utilizados en instalaciones domesticas (8 veces más baratos). :

Se aceptará disyuntores de las características de los actuales, que no son superinmunizados



Cdr. LEANDRO F. MUSRI
Jefe de Dpto. Contrataciones y Licitaciones
Subdirección de Compras
H. Senado de la Nación